

## ACTA DE FALLO

### LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26

**Objeto: "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.".**

La presente acta se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26, para la contratación del "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.".

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas, del día diez (10) de julio del año dos mil veintiséis (2026), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26, para la contratación del "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:**

Para presidir el acto asiste la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística, en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

## ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 19 de junio del año dos mil veintiséis, se publicó en el periódico Vanguardia siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo Coahuila, la convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26, cuyo objeto de contratación es el "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.". Así mismo, con fecha del 19 de junio del año dos mil veintiséis, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores y/o contratistas con giro comercial y/o experiencia en servicios similares o de la misma naturaleza con el objeto de la presente licitación y a su vez se publicó se el procedimiento referido a través de internet, en la página web de Aguas de Saltillo.

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26**

**Objeto: "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

- II. Mediante oficio-invitación de fecha 22 de junio del año dos mil veintiséis se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26 para su oportuna participación.
- III. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26 a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirentes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- IV. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26.
- V. El periodo de venta de bases para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26 estuvo vigente del 19 al 26 de junio del año dos mil veintiséis de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.
- VI. La difusión del concurso de licitación se compartió vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores que por su giro comercial cumplieran con el objeto de la presente licitación, mostrándose en la siguiente tabla:

| No. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.                                         |
| 2   | TECNOVAL SALTILLO                                                                         |
| 3   | GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL                                                                  |
| 4   | TRANSPORTES LOCK, S.A. DE C.V.                                                            |

- VII. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26 y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones se celebró el día 26 de junio del año dos mil veintiséis a las 10:00 horas en la sala de juntas de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y/o que asistieron al acto de junta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26.

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26**

**Objeto: "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

| No. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL<br>O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE | FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE<br>AL NUMERO |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1   | SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.                                            | PRESENTE                                         |

VIII. En fecha del día 26 de junio del año dos mil veintiséis a las 10:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, conteniendo en síntesis lo siguiente:

**PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES**

**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**

**1.- BASES PUNTO 6.4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. DOCUMENTACIÓN**

¿La convocante acepta que las facturas de unidades blindadas se entreguen en copia fotostática y copia de la carta y/o contrato de la empresa responsable que realiza la localización y rastreo de las unidades blindadas que transportan valores?

**R.- Se acepta por la convocante**

**2.- BASES PUNTO 6.4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE (4º párrafo)**

Se señala que "el LICITANTE será responsable del monto de los valores que dicen contener los envases en el comprobante de servicio, durante el traslado, custodia y entrega, por lo que cualquier diferencia que resulte entre el valor declarado en el comprobante y la cantidad que compruebe el consignatario al recibir los envases de conformidad, deberá ser aclarada entre el consignatario y el LICITANTE en un tiempo no mayor a 24 horas."

Sin embargo, para que el prestador del servicio sea responsable, es necesario que la convocante declare la cantidad que emite el ticket de retiro el equipo CompuSafe al momento de la recolección.

¿Está de acuerdo la convocante en declarar dichos importes?

**R.- Se acepta por la Convocante**

**3.-BASES, PUNTO 7. DEVOLUCIONES: (página 8)**

Se señala que "La CONVOCANTE podrá hacer devoluciones y/o solicitar rehacer los trabajos sin costo para LA CONVOCANTE, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas o bien cuando se comprueben deficiencias imputables al LICITANTE dentro del periodo de garantía; en dicho caso cuando el servicio presente algún incumplimiento y tenga que dar una respuesta por garantía el LICITANTE deberá responder en un plazo no mayor de tres (3) días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del LICITANTE se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia y procedimientos de la CONVOCANTE, los gastos que se generen en motivo de la devolución correrán por cuenta del LICITANTE.". En ese sentido, ¿Está de acuerdo la convocante en que para que la reposición de los servicios/devoluciones se generen en un plazo no mayor de tres (3) días naturales a partir de la fecha de notificación ésta sea realizada mediante correo electrónico a contact center/atención a clientes servicioaclientes@panamericano.mx y llamada de primer contacto para

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26**

**Objeto: "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

reporte de falla al 5551344000 opción 1, cuyo seguimiento de atención se realizará a través del ticket de reporte emitido?

R.- Se acepta por la Convocante

**4.- ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
CÓMO ENVIAR VALORES. INCISO II (HOJA 3)**

Se señala que:

**II. LAS CONDICIONES DE LOS BILLETES. DEBEN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE "LA EMPRESA", MISMAS QUE SERÁN ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS CON QUE CUENTA "LA EMPRESA".  
EN CASO DE QUE "LA PRESTADORA" ENTREGUE LOS VALORES INCUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE "LA EMPRESA", SERÁ OBLIGACIÓN DE "LA PRESTADORA" REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL BILLETE SIN QUE SE ESTABLEZCA UN COSTO A CARGO DE "LA EMPRESA"**

Sin embargo, se precisa que la calidad de billete se encuentra sujeto a los lineamientos de la institución Banco de México, los cuales no contemplan un abanico de billete en específico para equipos tanto receptores como dispensadores de billete, por lo que no sería aplicable el requerimiento señalado ya que en su caso la responsabilidad de aceptación de los billetes dependerá de los equipos de la convocante. Favor de considerar lo anterior.

R.- Se acepta por la Convocante

**5.-BASES 8.3.2 PROPUESTA ECONOMICA PUNTO 18 PENAS CONVENCIONALES (páginas 26 y 27)**

Se señala que "para el caso en que el PROVEEDOR no cumpliera con la entrega total del suministro o presentare atraso en la prestación de los servicios contratados conforme las especificaciones establecidas, o bien no restituya a la CONVOCANTE los bienes o servicios que por defectos de calidad o garantía que se encuentren en garantía con el fabricante, se pacta como pena convencional a favor de LA CONVOCANTE, el pago equivalente al costo por día de renta de cada cajero inteligente que se encuentre fuera de servicio, multiplicando dicho costo por cada día que transcurra sin que la convocante pueda hacer uso de los cajeros inteligentes. Para hacer efectivo el importe de la pena convencional impuesta al licitante bastará con que le sea notificado vía correo electrónico por parte de la Convocante, para lo cual se establece que el pago se hará efectivo a través de nota de crédito sobre la factura del mes en curso en el que presente alguna incidencia o falla que impida el uso ordinario y normal de los cajeros inteligentes.

Asimismo, y sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el párrafo que antecede, para el caso en que "EL LICITANTE" no cumpliera con la entrega total de los bienes y/o servicios licitados en las fechas y tiempo máximo establecido para cada servicio, "EL LICITANTE" deberá suministrar a "LA CONVOCANTE" un medio alterno (caja fuerte / cofre de resguardo de valores) así como la recolección diaria de valores en cada uno de los puntos identificados con cajeros inteligentes fuera de servicio por falla o garantía de calidad del fabricante, para que a partir del día siguiente a la fecha de incumplimiento los servicios tengan continuidad, obligándose "EL LICITANTE" a acreditar los valores trasladados en el mismo día de su recolección en las cuentas bancarias de "LA CONVOCANTE"

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega del servicio, excepto cuando el motivo se deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor debidamente comprobados"

MO/EL

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26**

**Objeto: "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

En ese sentido, para que proceda la aplicación de la pena convencional impuesta al licitante se requiere que la convocante previamente notifique al licitante mediante correo electrónico a contact center/atención a clientes servicioclientes@panamericano.mx y llamada de primer contacto para reporte de falla del equipo al 5551344000 opción 1, cuyo seguimiento de atención se realizará a través del ticket de reporte emitido, por lo que podrá proceder a partir de los tres (3) días naturales siguientes a que en su caso no se atiende la solicitud. ¿está de acuerdo la convocante?  
**R.- Se acepta por la Convocante**

**6.- BASES PUNTO 8.3.1.**

**PROPUESTA Técnica, punto 16**

Para los equipos/cajeros inteligentes, por las características y especificaciones de los mismos, PanAmericano cuenta con un contrato ad hoc denominado "Contrato de Servicio CompuSafe con Acreditamiento en Línea" y forma parte del Contrato Único de Servicios, el cual se anexa a este documento.

¿Acepta la convocante considerar el clausulado de éste al modelo de contrato que al efecto se celebre en caso de resultar adjudicados?

**R.- La Convocante acepta la solicitud, haciendo la aclaración de que en caso de que el Licitante resulte adjudicatario de este concurso, se tendrá que compartir, previa a la firma, el clausulado en mención a efecto de que el área jurídica de la Convocante haga una revisión integral del mismo a fin de verificar de que ninguna condición plasmada en el contrato contravenga lo estipulado en la convocatoria, bases de licitación del concurso y acuerdos de la junta de aclaraciones.**

**7.- BASES. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE PARRAFO 7. (HOJA 8)**

¿Está de acuerdo la convocante en que los horarios convenidos para la recolección en cada domicilio sean de las 10:00 horas 12 horas?

**R.- Se acepta por la Convocante**

**8.- BASES. 8.3.1., NUMERAL 17, TERCER VIÑETA (HOJA 13)**

Se señala que se deberá contar con facturas con acuse de recibo, sello y/o firma, sin embargo, actualmente de conformidad con la normatividad vigente las facturas se presentan de forma electrónica, por lo que no es posible contar con acuse de recibo, sello y/o firma, ya que las mismas contienen el timbrado para la validación digital.

¿Acepta la convocante en que se presenten copias de las facturas timbradas pero testadas de la información sensible y confidencial?

**R.- Si se acepta por la Convocante; para acreditar cumplimiento por medio de dichas facturas, será necesario anexar el complemento de pago.**

**9.-BASES 8.3. EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (HOJA 9, 6° PARRAFO)**

La convocante Señala que "Todas las hojas que se incluyan en las propuestas técnica y económica (excepto las carátulas) se deberán foliar en consecutivo 1/n e incluirse en archivo digital (USB) el 100% de las hojas que integran ambas propuestas"

Se solicita a la CONVOCANTE aclarar si es motivo de desechamiento el no incluir en el archivo USB las hojas que integran ambas propuestas.

**R.- Sí es motivo de desechamiento.**

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26**

**Objeto: "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.".**

10.- Respecto del anexo 33 ¿será necesario imprimir e incluir dentro del sobre de la propuesta, todos los estándares de seguridad que fueron enviados vía electrónica por la Convocante?

R.- No es necesario imprimir, bastará con que se incluya en la propuesta el formato del Anexo 33 debidamente firmado.

IX. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases y con fundamento en lo señalado en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la presentación y apertura de proposiciones se celebró el día **03 de julio del año dos mil veintiséis a las 11:00** horas en sala de juntas del tercer piso del edificio de la Convocante ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819 Col. Republica Saltillo Coahuila C.P. 25280.

X. La convocante recibió las propuestas presentadas en el acto referido en el inciso anterior, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases de la Licitación. Se certificó la presentación del sobre cerrado y que presentara la leyenda del número de licitación, nombre de las empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal de los Licitantes, mismos que seguido el acto, fue abierto en su presencia, finalizado el acta quedó emitida el acta correspondiente conteniendo lo siguiente:

| No. | Nombre del Licitante.                             | Documentación presentada.         | Importe (antes de I.V.A.) |
|-----|---------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 1   | SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V. | DOCUMENTACION COMPLETA Y ACEPTADA | \$3,470,667.15            |

XI. En fecha 07 de julio del 2026, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26**, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, Presidente del Comité de Evaluación; la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Mariela Ortiz Zuñiga, Compradora-Licitadora; Lic. Anahi Medina Alvarez, Jefa del área de Atención a Clientes; Lic. Gabriel Ulises Vega De la Peña, Gerente Comercial, todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. reunidos para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, el dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas del único licitante participante, con lo que se sustenta el resultado del presente Fallo.

XII. Resultados de la evaluación de las propuestas.

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26**

**Objeto: "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 60% técnico y 40% económico dando el siguiente resultado:

**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TECNICA.** Del análisis realizado por parte de la Gerencia Comercial, sobre la propuesta técnica la convocante ha verificado que documentalmente se considera SOLVENTE toda vez que SI cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60), necesarios para declarar técnicamente SOLVENTE; lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**OBSERVACIONES TÉCNICAS:**

Derivado de la revisión documental, se constató que el licitante Servicio PanAmericano de Protección, S.A. de C.V. se encuentra legalmente constituida desde 1965 y cuenta con la experiencia en la prestación de servicios de traslado de valores, atendiendo a más de 5,000 clientes distribuidos en cinco regiones del país.

Asimismo, acredita su experiencia mediante la presentación de contratos de prestación de servicios celebrados con Carnes Rivas (2022), Gas Capricornio (2024) y Gas Flores Gutiérrez (2025), los cuales evidencian su capacidad para ejecutar servicios solicitados.

En cuanto a la capacidad operativa, el licitante demuestra contar con el recurso humano suficiente para la prestación del servicio, disponiendo de 22 elementos autorizados, debidamente capacitados para el manejo y custodia de valores, así como para el uso de armas de fuego, acreditando los permisos correspondientes con vigencia de abril de 2025 a abril de 2027. De igual forma, acredita la disponibilidad de 12 vehículos blindados destinados al traslado de valores, lo que garantiza la continuidad y seguridad en la operación.

Respecto al servicio de cajero inteligente, la propuesta contempla la renta del equipo necesario para su operación, el cual permite el registro y monitoreo en línea de los depósitos efectuados, proporcionando trazabilidad de las operaciones y asegurando la acreditación oportuna de los recursos en la cuenta bancaria de Aguas de Saltillo, fortaleciendo el control y la seguridad en el manejo de los valores.

Con base en lo anterior, se concluye que el licitante acredita la experiencia, capacidad técnica, operativa y de recursos humanos requeridas para la adecuada prestación del servicio por lo que se considera solvente.

**PROPUESTA ECONÓMICA.** La propuesta económica asciende a: \$ 3,470,667.15 antes de I.V.A.

**OBSERVACIONES ECONÓMICAS:** Propuesta dentro del techo financiero

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26**

**Objeto: "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                   | EVALUACIÓN<br>TÉCNICA | EVALUACIÓN<br>ECONÓMICA | RESULTADO FINAL |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|
| "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V." | 53.5/60               | 40/40                   | 93.5/100        |

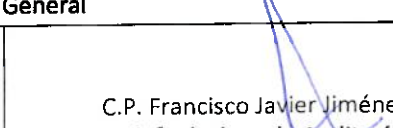
**Resultado del análisis:** La propuesta técnica-económica se considera SOLVENTE Y ACEPTADA toda vez que, SI cumple con los requerimientos para la contratación de esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**FALLO**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el inciso 10 de las bases de licitación, la CONVOCANTE adjudica el contrato al licitante **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, con el resultado de propuesta técnica y económica solvente por un monto de **\$3,470,667.15 (Tres millones cuatrocientos setenta mil seiscientos sesenta y siete pesos 15/100 m.n.)** antes de IVA.

La presente acta surte efecto para el licitante **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como también deberá entregar **las garantías de cumplimiento**, conforme a lo indicado en los Artículos 59-A fracción VII y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y se entrega copia simple del acta a los asistentes a este acto.

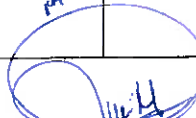
Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

| REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Ing. Iván José Vicente García</b><br><b>Gerente General</b>                           |                                                                                                                                                                                    |
| <br><b>Lic. Patricia López García</b><br><b>Subgerente de Gestión Estratégica y Logística</b> | <br><b>C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez</b><br><b>Jefe de área de Auditoría Interna</b> |

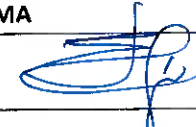
**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26**

**Objeto: "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

|                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Lic. Enrique Medina Treviño</b><br><b>Especialista Jurídico en contratos</b> | <br><b>Lic. Anahi Medina Álvarez</b><br><b>Jefa del área de Atención a Clientes</b> |
| <br><b>Lic. Gabriel Ulises Vega De la Peña</b><br><b>Gerente Comercial</b>          |                                                                                                                                                                        |

|                                               |  |
|-----------------------------------------------|--|
| <b>REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> |  |
| <b>M.D. Keren Hapuc Moncada Ortíz</b>         |  |

| <b>LICITANTES</b>                                                  |                                            |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LICITANTE:</b>                                                  | <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>                 | <b>FIRMA</b>                                                                          |
| <b>SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN</b><br><b>S.A. DE C.V.</b> | <b>ERIKA MARIA</b><br><b>HIDRAGO LOPEZ</b> |  |

**ACTA DE FALLO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2026 AGSAL 028/26

Objeto: "SERVICIO DE RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL, Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.".

**LISTA DE ASISTENCIA DE FALLO**

Saltillo, Coah., a 10 de julio del 2026

Hora 12:00 horas

| NOMBRE                       | DEPENDENCIA  | TELEFONO           | CORREO ELECTRONICO               | FIRMA                                                                                 |
|------------------------------|--------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| ERIKA MARIN HIDROSO<br>Lopez | PANAMERICANO | 844<br>13248<br>36 | erika.hidrogo@panamericano-mx    |    |
| Mariela Ortiz                | AGSAL        | 4380100            | m7uniga@aguasdesaltillo.coa      |    |
| Karla Martinez               | AGSAL        | 844299<br>8816     | Karla.martinez@veolia-veolia.com |    |
| Enrique Medina Treviño       | AGSAL        | 844362<br>3874     | enrique.medina@veolia.com        |    |
| Anaí Medina                  | agsal        | 9442081252         | ana.medina@veolia.com            |   |
| Patricia Lopez Garcia        | AGSAL        | 844<br>2203083     | plopez@aguasdesaltillo.com       |  |
|                              |              |                    |                                  |                                                                                       |
|                              |              |                    |                                  |                                                                                       |
|                              |              |                    |                                  |                                                                                       |
|                              |              |                    |                                  |                                                                                       |
|                              |              |                    |                                  |                                                                                       |
|                              |              |                    |                                  |                                                                                       |
|                              |              |                    |                                  |                                                                                       |
|                              |              |                    |                                  |                                                                                       |